RESOLUCIÓN No. 1145 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Usaquén, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte No. 649 de 22 de diciembre de 2025, la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución No. 435 del 15 de mayo de 2026 "Por medio de la cual se ordena la apertura de los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en los "Laboratorios de transformaciones culturales para la paz" se encuentran establecidos en los documentos denominados "**Condiciones de Participación"** y en la "**Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales".**

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales", en los siguientes términos:

> *"(…) Establecer los lineamientos necesarios para implementar una metodología de transformación cultural de paz que contribuya a la reparación simbólica, la reconstrucción del tejido social, la reconciliación comunitaria y las garantías de no repetición, en articulación con la justicia transicional y la política pública de víctimas. (…)".*

Que el objetivo general del Hito Cultural "Cuadros vivos, memoria y resiliencia" es: visibilizar y dignificar las memorias, identidades y procesos de resiliencia de las personas víctimas del conflicto armado residentes en la localidad de Usaquén, mediante la creación

RESOLUCIÓN No. 1145 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Usaquén, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

colectiva de una colcha de retazos y seis cuadros vivos instalados en carpas itinerantes, que narren el recorrido desde la vida en el territorio de origen, la irrupción del conflicto y sus secuelas, hasta la llegada a Usaquén, la transformación y la siembra de esperanza contribuyendo a la reparación simbólica, la reconstrucción del tejido social y la construcción de paz en la localidad de Usaquén, el territorio de La Mariposa y en Bogotá D.C.

Que según lo dispuesto en el Acta de Concertación del Hito Cultural de la localidad de Usaquén **"Cuadros vivos, memoria y resiliencia"** y en la resolución No. 435 del 15 de mayo de 2026, se estableció la disponibilidad de recursos para la realización de **"Los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz",** el monto de cada laboratorio será asignado conforme la complejidad del laboratorio, las necesidades de cada Hito cultural concertado en la localidad y los criterios de asignación de recursos que defina el Comité Validador interno conformado, para tal efecto, los recursos ascienden a la suma de **SETECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($700.000.000)** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1003 del 9 de abril de 2026, expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, de los cuales se asigna para la realización del presente laboratorio un monto correspondiente a **SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($70.000.000).**

Que el 23 de Octubre de 2026, bajo radicado No. 20262100609323, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, **"Cuadros vivos, memoria y resiliencia"***,* que surge como resultado del proceso de cocreación y concertación desarrollado en el Laboratorio de Transformación Cultural para la Paz de la localidad de Usaquén, implementado por la SCRD, a través de la Dirección de Asuntos Locales y Participación (DALP), en la Casa de la Memoria de la localidad de Usaquén. En el proceso participaron 22 personas víctimas del conflicto armado residentes en la localidad y Sujetos de Reparación Colectiva de la UPZ 11, quienes identificaron la necesidad de visibilizar que el conflicto armado también ha tenido expresiones y consecuencias en Bogotá, y de construir colectivamente un dispositivo de memoria que dé cuenta de sus trayectorias, sus identidades y sus procesos de reconstrucción.

RESOLUCIÓN No. 1145 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Usaquén, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 "Bogotá Camina Segura"*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **8027** denominado ***"Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C."***, a la Subsecretaria de Gobernanza.

Que de conformidad con el parágrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Usaquén, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico, como se indica a continuación, de acuerdo a las actividades concertadas como constan en el acta del Hito Cultural:

No.	Actividad	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:	Valor Incentivo:

RESOLUCIÓN No. 1145 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Usaquén, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

1	Liderazgo, Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 1 "Soy / Territorio"	Persona Natural	DEISY CAROLINA MANCHOA NARVAEZ	C.C 1.083.897.730	$3.181.818
2	Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 1 "Soy / Territorio"	Persona Natural	DIXON FERNEY CHINDOY JUAGIBIOY	C.C 1.122.783.328	$3.181.818
3	Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 1 "Soy / Territorio"	Persona Natural	ANA LUCIA CRUZ CUBILLOS	C.C 1.020.738.750	$3.181.818
4	Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 1 "Soy / Territorio"	Persona Natural	ROSALIANO RIASCOS RIASCOS	C.C 1.006.186.547	$3.181.818
5	Liderazgo, Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 2 "El conflicto – El paso de la oscuridad"	Persona Natural	YULY VANESA GAVIRIA VELANDIA	C.C 1.020.824.113	$3.181.818
6	Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 2 "El conflicto – El paso de la oscuridad"	Persona Natural	CARLOS ANDRES CORREDOR ALVARADO	C.C 1.020.832.378	$3.181.818
7	Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 2 "El conflicto – El paso de la oscuridad"	Persona Natural	ASTRID CATALINA CONTRERAS CASTRO	C.C 1.020.795.983	$3.181.818

RESOLUCIÓN No. 1145 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Usaquén, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

8	Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 2 "El conflicto – El paso de la oscuridad"	Persona Natural	EDGAR DAVID JR CARDENAS AGUILERA	C.C 1.000.805.540	$3.181.818
9	Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 3 "Camino sombrío"	Persona Natural	LUZ DARY TRIANA CURREA	C.C 35.503.114	$3.181.818
10	Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 3 "Camino sombrío"	Persona Natural	JOSE MILTON RIASCOS RIASCOS	C.C 1.192.908.317	$3.181.818
11	Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 3 "Camino sombrío"	Persona Natural	ELIEZITH DEL CARMEN PIZARRO DIAZ	C.C 1.082.869.053	$3.181.818
12	Liderazgo, Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 3 "Camino sombrío"	Persona Natural	THOMAS JIMENEZ MONTAÑO	C.C 1.020.807.003	$3.181.818
13	Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 4 "La llegada a Usaquén" y Diseño del Flyer de Convocatoria	Persona Natural	HAROLD ARLEY VELANDIA BUITRAGO	C.C 1.020.812.226	$3.181.818
14	Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 4 "La llegada a Usaquén"	Persona Natural	ANDRES FELIPE CHAPARRO NARANJO	C.C 1.000.949.057	$3.181.818

RESOLUCIÓN No. 1145 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Usaquén, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

15	Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 4 "La llegada a Usaquén"	Persona Natural	ANGEL MARIA NORIEGA GOMEZ	C.C 91.430.672	$3.181.818
16	Liderazgo, Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 4 "La llegada a Usaquén"	Persona Natural	MARIA INES MONTAÑO PATIÑO	C.C 51.916.129	$3.181.818
17	Liderazgo, Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 5 "Transformación"	Persona Natural	LUISA ANDREA PALCHUCAN NIETO	C.C 1.054.992.893	$3.181.818
18	Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 5 "Transformación" y Gestión del Espacio Público para el Hito	Persona Natural	SAMUEL ALEJANDRO ESPITIA CORDERO	C.C 1.020.826.272	$3.181.818
19	Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 5 "Transformación"	Persona Natural	JAIRO EDUARDO MOLANO	C.C 1.020.717.260	$3.181.818
20	Liderazgo, Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 6 "Siembra / Esperanza" y Gestión de Carpas y Forro	Persona Natural	MARTIN GUEVARA BLANCO	C.C 79.344.689	$3.181.818
21	Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 6 "Siembra / Esperanza"	Persona Natural	FARIDES PUERTAS SANCHEZ	C.C 26.918.036	$3.181.818

RESOLUCIÓN No. 1145 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Usaquén, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

22	Gestión de Producción y Operación Técnica del Cuadro Vivo – Momento 6 "Siembra / Esperanza"	Persona Natural	CLAUDIA MILENA ARRIETA NIÑO	C.C 1.020.822.445	$3.181.822

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los beneficiarios establecidos en cada uno de los componentes por el valor del incentivo indicado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1003 del 9 de abril de 2026.

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para el pago de los incentivos económicos, de conformidad con los montos establecidos para cada uno de los beneficiarios, indicados en las respectivas actas de concertación y la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales".

PARÁGRAFO: El desembolso se hará posterior de la propuesta de hito cultural, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario, dependiendo de su condición tributaria.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en los documentos denominados **"Condiciones de Participación"** y en la **"Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales"** en el apartado "Deberes de los beneficiarios del incentivo", y aquellos establecidos en la respectiva Acta de Concertación del Hito Cultural, teniendo en cuenta igualmente que la citada guía establece que: *"(…)*

RESOLUCIÓN No. 1145 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Usaquén, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

Todos los deberes aquí enunciados forman parte integral del rol del beneficiario como corresponsable de la acción cultural en el territorio. Su incumplimiento podrá derivar en la revocatoria del incentivo, la reconfiguración del hito o la exclusión del proceso, conforme a los criterio definidos por la SCRD.".

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 30 de Noviembre de 2026, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos específicos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la ***GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE OPORTUNIDADES CULTURALES***, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

RESOLUCIÓN No. 1145 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Usaquén, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

Dado en Bogotá D.C, a los cuatro (04) días del mes de noviembre (11) de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó	Santiago Rodríguez Flórez – Contratista Oficina Jurídica.
Revisó:	Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Aprobó:	Lida Yamile Álvarez Fonseca – Directora de Asuntos Locales y Participación.(E).
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20261100648433 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 03-11-2026 18:39:46
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 03-11-2026 17:12:26
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 03-11-2026 16:00:45
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 04-11-2026 09:25:05
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 04-11-2026 08:56:47
Lida Yamile Álvarez Fonseca (E)	Directora de Asuntos Locales y Participación (E) Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 03-11-2026 16:21:56
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Profesional Universitario Código 219 Grado 07 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 04-11-2026 13:19:12

RESOLUCIÓN No. 1145 DE 04 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se acoge la recomendación del Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de transformaciones culturales para la paz – Usaquén, de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

ecba11ecf0c4c7eaa3566ab4abb068fef8c1d97fc9ac29a37ec383c5d7f5802e
Codigo de Verificación CV: 0a41e